



CENTRO SOCIAL DE MAYORES

Miguel de Cervantes

Normas Internas referentes al Capítulo I – DE LOS SOCIOS

Para la buena marcha del Centro y de acuerdo con sus Estatutos, la Junta Directiva ha creído conveniente elaborar estas Normas para que todos los socios y socias estemos informados de los beneficios que disfrutamos y, en algunos casos, de las obligaciones que tenemos al ser miembros del Centro Social de Mayores.

ACCESO:

1. Los socios/as podrán acceder al Centro y disfrutar de sus actividades libremente, siempre dentro del horario establecido.
2. Si desean traer algún invitado, solamente podrán hacerlo los miércoles y sábados ordinarios (sin baile o merienda). En ese caso, será el socio/a quien deberá abonar el coste del café, té, etc. del invitado.

CUOTAS:

1. La cuota establecida y aprobada en la Asamblea General del 28 de mayo 2005, es de £8 anuales y cubre desde enero a diciembre.
2. Las personas que deseen hacerse socios, deberán pagar la cuota íntegra en el mes que se inscriban. Además se añadirá la cantidad de £1 en concepto de gastos de administración.
3. La renovación del carnet deberá efectuarse del 1 de enero al 31 de marzo.
4. A los socios/as que, por razones no justificadas no renueven el carnet en el plazo establecido, se les aplicará el Artículo V de los Estatutos.
5. Los socios/as que pierdan o extravíen el carnet, deberán pagar la cantidad de £1 para la expedición de uno nuevo.

USO DE LAS INSTALACIONES:

1. Las mesas y sillas son de todos y para todos. No está permitido reservarlas. Están colocadas siempre de acuerdo a las actividades que se van a realizar. Los socios/as no deben moverlas.
2. Los socios/as deberán hacer buen uso de las papeleras, tanto en el salón como en los servicios. Por favor utilícenlas sobre todo para el chicle – nunca deben pegarlo debajo de las mesas.
3. Si necesitan subir o bajar las persianas, diríjense a cualquier miembro de la Directiva.
4. Las tazas o platos de comida no deberán colocarse en las sillas ni en las ventanas.
5. Si necesitan cambiar de canal, subir o bajar el volumen de la televisión, por favor diríjense a cualquier miembro de la Directiva.
6. En la Biblioteca y Sala Multiusos solamente podrán entrar los socios/as cuando estén abiertas para realizar los servicios correspondientes.
7. La Oficina está abierta a los socios/as solamente para trámites administrativos.
8. En la Cafetería solo pueden entrar las personas que estén realizando ese servicio.

BIBLIOTECA-VIDEOTECA:

1. El socio/a puede hacer uso del servicio de préstamo de la Biblioteca/Videoteca los miércoles y sábados.
2. Todo préstamo será registrado con el nombre y número del carnet del socio/a.
3. Préstamo de Libros:
 - El máximo número de libros que el socio/a puede retirar es 3.
 - El plazo de devolución es un mes, que podrá ser renovado por dos periodos de quince días.
 - Este servicio es gratuito.
4. Préstamo de Videos/DVDs:
 - El máximo número que el socio/a puede retirar es: 3 videos y 1 DVD.
 - El plazo de devolución es una semana.
 - El precio de este servicio es: 50p. por video y £1 por DVD por semana.
5. Prensa:
 - La biblioteca también cuenta con un servicio de prensa española: “El País”, “ABC”, la revista ¡HOLA! y otras suscripciones.
 - Su uso es exclusivo dentro del Centro y deberá ser solicitado a la persona responsable.
 - Este servicio es gratuito.

ACTIVIDADES:

El Centro ofrece gratuitamente a todos sus socios/as las siguientes actividades:

- Clases de lengua y cultura - Clases de Informática/Internet
- Clases de Gimnasia - Clases de Sevillanas
- Clases de "Line Dancing" - Toma de tensión
- Baile con música en vivo una vez al mes
- Préstamo de libros
- Televisión española/Cine
- Conferencias
- Boletín "La Voz del Jubilado"
- Prensa
- Té o Café con galletas todas las tardes y Meriendas en ocasiones especiales

En las actividades que señalamos a continuación el socio/a deberá contribuir una cantidad mínima que se estipulará en cada caso:

- Visitas culturales
- Préstamo Videos/DVDs
- Reunión social anual (Comida de Navidad)

EXCURSIONES y VISITAS CULTURALES:

1. Los socios/as pagarán la cantidad que la Junta Directiva estipule para cada salida.
2. Cada excursión o salida tendrá un cupo determinado de plazas.
3. Para poder asistir tendrán que apuntarse y pagar por adelantado la cantidad estipulada.
4. La elección se hará por riguroso orden de solicitud.
5. Solamente se podrá llevar a invitados si el cupo no se ha cubierto. Los invitados pagarán la cantidad que se establezca en cada caso para los no socios.
6. Para las excursiones en autocar, los puntos de salida y de llegada serán: el Centro y Notting Hill Gate.
7. En cualquier caso, no se esperará por las personas que no se presenten a la hora estipulada.
8. Solamente se reembolsará el pago si la plaza ha podido ser ocupada por otra persona.

CAFETERÍA:

1. Las personas que atienden la cafetería son también socios/as del Centro y ofrecen su colaboración voluntariamente. Es importante que los socios/as aprecien este servicio, el cual solamente se podrá mantener con la colaboración y el respeto de todos.
2. El Centro ofrece gratuitamente a todos los socios/as un café o té con galletas sobre las 4.30 de la tarde. En ocasiones especiales se ofrece chocolate con churros o meriendas.

3. Antes de las 4.30, los socios/as podrán tomar los diferentes tipos de café, té, etc., pagando los precios detallados en el cartel de productos de venta de la cafetería.
4. En caso de que el socio venga con algún invitado deberá informarlo en cafetería y abonar el precio que corresponda por su consumición.
5. Por razones de seguridad, cuando se ofrece el té o café, el socio/a deberá acercarse al mostrador ordenadamente en la parte que corresponda. Para evitar accidentes, tanto al servirse como al regresar a la mesa, se recomienda enfáticamente hacerlo con el sumo cuidado y nunca llevar más de una taza.
6. Para facilitar el trabajo del servicio de la cafetería, se agradecerá la devolución de las tazas lo antes posible.
7. El servicio de cafetería se cerrará a las 5.

INFORMACION:

1. Toda la información del día a día se encuentra en los varios tabloneros de anuncios con que cuenta el Centro.
2. Además, se mantiene al socio/a informado a través de los comunicados verbales que la Junta Directiva realiza regularmente.
3. En el Boletín del Centro "La Voz del Jubilado" también se incluye la mayor información posible.
4. Solamente en circunstancias especiales se utilizará el correo como medio de comunicación.
5. Es conveniente que los socios/as, que no vienen a menudo, llamen de vez en cuando por teléfono para informarse y mantenerse al día.
6. También es importante que, cuando tengan conocimiento de las ausencias, enfermedades o defunciones de otros socios/as, informen a la Junta Directiva.

QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS:

1. Cualquier queja, reclamación o sugerencia por parte de los socios/as, de los miembros de la Junta Directiva o Voluntarios, se atenderá inmediatamente dando las debidas explicaciones.
2. Si éstas son expuestas a cualquier miembro de la Junta Directiva o del grupo de miembros Voluntarios, deberán comunicarlo inmediatamente a la Presidencia del Centro.
3. La Junta Directiva tratará el hecho con todas las partes concernientes para solucionar el problema y se tomará nota en el Libro de Reclamaciones.
4. En caso de no encontrar una solución inmediata, la Junta Directiva y las partes concernientes acordarán un Plan de Acción que será revisado y evaluado hasta que fuese necesario. La resolución se anotará también en el Libro de Reclamaciones.
5. En caso de que los socios/as deseen presentar una queja, reclamación o sugerencia por escrito, deberán poner su nombre y apellidos y número de carnet.